



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Resolución Decanal de rectificación de acta Ayala

VISTO:

ELEX-2024-00026812- -UNC-ME#FD mediante el cual la alumna Jessica Vanesa Ayala DNI N° 37.631.091 solicita la rectificación de Acta de Examen N° N° 1116, de fecha 29/11/2023, respecto de la asignatura (05-00407) TÉCNICAS DE PRESERVACIÓN Y RELEVAMIENTO EN EL LUGAR DEL HECHO de la carrera de pregrado Tecnicatura Superior en Asistencia en Investigación Penal.

Y CONSIDERANDO:

Que de las constancias obrantes en el expediente N° de orden **05 IF-2024-00031545-UNC-SAC#FD**, el Profesor Néstor Gutiérrez manifiesta que: *“...De tal manera solicito que a la alumna AYALA, JESSICA VANESA (DNI 37631091) se le consigne AUSENTE en lugar de la nota de SIETE (7) que coloqué por error. A su vez, quien se ubica en orden precedente en dicha acta, la alumna ARGUELLO, BRENDA NAIR (DNI 39967203) a quien por error le coloque AUSENTE, debe consignarse aprobado con la calificación de SIETE (7)...”*

Que el Profesor incorpora copia del acta en N° de orden **6 IF-2024-00059706-UNC-SAC#FD** y en número de orden **7 IF-2024-00059787-UNC-SAC#FD** de la libreta con la calificación firmada.

Que en N° de orden 8, IF-2024-00069052-UNC-SAC#FD, obra Dictamen, suscripto por la Sra. Pro Secretaria Académica de esta Facultad, quien luego de analizar estos actuados, considera que se encuentran reunidos los extremos necesarios que sustentan la procedencia de formalizar la rectificación de que se trata.

Que en consecuencia y por lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo solicitado disponiendo al efecto la rectificación del acta de examen, en la que se la incluya, con la calificación de 7 (Siete) obtenida por la alumna, ARGUELLO, Brenda Nair.

Que de acuerdo al Art. 2° de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1° del Estatuto Universitario.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1°: Hacer lugar al pedido de rectificación de Acta Regulares N° 01116 con fecha de 29 de noviembre de 2023, 1° llamado NOVIEMBRE/DICIEMBRE2023 de la asignatura (05-00407) ASIGNATURA TÉCNICAS DE PRESERVACIÓN Y RELEVAMIENTO EN EL LUGAR DEL HECHO de la carrera de pregrado Tecnicatura Superior en Asistencia en Investigación Penal, comisión Gutierrez, a fin de reemplazar, la leyenda AUSENTE, inserta por error en el renglón correspondiente a la alumna **ARGUELLO, BRENDA NAIR DNI N°39.967.203** por la correspondiente calificación **7 (Siete)** y la calificación de 7 (Siete) inserta por error en el renglón correspondiente a la alumna **AYALA, JESSICA VANESA DNI N°37.631.091** por la correspondiente leyenda de **AUSENTE.**, mediante la emisión de un acta, rectificatoria de su anterior, a disponer en autos.

Art. 2°: Notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Área de Enseñanza, Secretaría de Asuntos Estudiantiles y, oportunamente, archívese.